

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

Las preguntas 1 y 2 correspondientes a deontología y las 3 y 4 correspondientes a civil y mercantil han sido redactadas por Mikel Reyna y las preguntas 5 y 6 correspondientes a derecho laboral han sido redactadas por Maríval Bolívar.

1. Ramiro acaba de instalar su propio despacho. Como la competencia es muy alta decide lanzar una ambiciosa campaña de marketing, siendo su lema “Acuda a nosotros, somos mejores y cobramos menos que García Abogados”. ¿Es correcto realizar esta publicidad?

- a) No, tal como establece el EGA, estará prohibida la publicidad que establezca comparaciones con otros abogados o con sus actuaciones concretas o afirmaciones infundadas de auto alabanza.
- b) Sí, puesto que si cobra muy barato no está realizando publicidad engañosa.
- c) No, puesto que el CDAE establece que establecer comparaciones con otros abogados o con sus actuaciones concretas o afirmaciones infundadas de auto alabanza es una infracción deontológica respecto de la publicidad.
- d) Sí, porque, tal como establece el artículo 1 EGA, los abogados desarrollan su actividad en libre competencia.

2. Federico recibe a Fernando, cliente de Augusto. Fernando recaba asistencia en un procedimiento penal en el que Augusto ostentaba la dirección letrada. Al comunicar Federico a Augusto la venia, éste le advierte de que Fernando le adeuda 100.000 euros, cosa que Fernando niega por entender que no se le prestó la debida asistencia letrada. Federico sugiere a Fernando que demande a Augusto y así obtener una posición procesal mas privilegiada. ¿Cómo calificaría el proceder de Federico?

- a) Incorrecto, el papel de Federico debe ser el de mediador y colaborador para que Augusto recupere lo adeudado por honorarios.
- b) Incorrecto, son discrepancias entre Augusto y Fernando y no debe intervenir entre ambos.
- c) Incorrecto, debería haberlo comunicado al Decano a fin de que se realice mediación decanal.
- d) Correcto, ya que está realizando asesoría a un cliente y defendiendo sus intereses, lo cual constituye la principal misión del abogado.

3. Las empresas “Chanchullos Brothers, S.A” y “Trust Meeting, S.L” han venido pactando precios a la baja, lo que ha causado un importante perjuicio a la empresa “Convidado de Piedra, S.L”. Ante esta situación, y poseyendo documentos que prueban esto, “Convidado de Piedra, S.L” demanda a ambas en vía civil. ¿Dónde podrá demandarlas?

- a) Ante el Juzgado de Primera instancia del domicilio de cualquiera, porque el objeto es una reclamación de responsabilidad, ya que la lesión del derecho de la competencia es asunto de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, y solo podrá determinarla ésta.
- b) Ante el Juzgado de lo Mercantil del domicilio de cualquiera de ellas, porque se trata de reclamar un daño producido por ambos por una infracción del derecho de la competencia.
- c) Ante el Juzgado de lo Mercantil del domicilio de “Convidado de Piedra, S.L”, porque, conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en su

preámbulo, los agraviados por ilegalidades manifiestas no pueden tener la carga de tener que litigar en otro domicilio.

- d) Ante cualquier Juzgado de lo Mercantil de Madrid, que es donde se encuentra la sede de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia.

4. Siguiendo con el supuesto anterior, ¿Puede la CNMC jugar algún papel?

- a) La CNMC no puede jugar ningún papel, ya que se generaría un conflicto de jurisdicción, al ser ésta un órgano administrativo no puede tomar parte en un procedimiento judicial civil.
- b) La CNMC podrá intervenir como parte, ya que se trata de una lesión del derecho de la competencia, pudiendo exigir responsabilidades por la violación del derecho de la competencia.
- c) La CNMC podrá intervenir, pero no como parte, aportando dictámenes y determinada información, conclusiones orales o solicitando información a efectos de incoar su propio procedimiento administrativo sancionador, entre otras funciones.
- d) La CNMC podrá intervenir, aportando toda la documentación de que disponga, a efectos de que el perjudicado por una conducta anticompetitiva sea resarcido por el daño causado por el cártel.

5. Javier trabaja para un pequeño supermercado, del que solo son empleados él y otra chica. Tienen un contrato de trabajo en el que solo se estipulan los datos básicos para cumplir la legalidad y se rigen directamente por el estatuto de los trabajadores. Su jefe, un empresario francés que únicamente visita el supermercado dos días al año, les obliga a hacer horas extraordinarias para no tener que contratar a otra persona. ¿Puede obligarles a hacer horas extraordinarias?

- a) Sí, puesto que los empleados deben hacer todo lo posible por el bien de la empresa en la que trabajan
- b) No, hacer horas extras depende únicamente de la bondad existente en el corazón de los empleados

- c) Depende, de lo dispuesto en el contrato de trabajo, de lo establecido en el convenio colectivo y en cualquier caso del motivo que genere esas horas extraordinarias
- d) Sí, no tiene sentido tener trabajadores que no te ayudan cuando los necesitas

6. Aunque en contra de su voluntad, Javier y su compañera están haciendo las horas extraordinarias necesarias para mantener el supermercado abierto porque tienen miedo de que sin ellos cierre y se queden sin el único sustento que tienen sus familias. ¿Cómo debería abonar las horas extraordinarias el empleador?

- a) Con descansos no retribuidos en el plazo de los 6 meses siguientes.
- b) Solo podrá abonar esas horas con dinero en metálico.
- c) En defecto de pacto lo hará mediante descansos retribuidos dentro de los 4 meses siguientes.
- d) Mediante transferencia bancaria en la misma cuenta en la que reciben el salario y en el mismo periodo de pago, nunca pudiendo ser el pago por una hora extraordinaria superior al pago por una hora normal de trabajo.

7. Andrés acaba de volver a España, tras varios años escondidos en algún lugar del mundo. Hace cincuenta años, cometió una serie de actos tipificados como genocidio según nuestro Código Penal, de los que ahora se muestra muy arrepentido y pide el perdón de las familias de las víctimas, a las que también les ofrece unas indemnizaciones bastantes elevadas. Señale la respuesta correcta:

- a) El delito de genocidio prescribe a los veinte años.
- b) El delito de genocidio prescribe a los veinticinco años.
- c) El delito de genocidio prescribe a los treinta años.
- d) El delito de genocidio no prescribe nunca.

8. Marta, acusada por un caso de asesinato, se encuentra en prisión provisional desde hace dos meses y quiere saber cuanto más puede estar

en esta situación, ya que le parece injusta. Señale la respuesta correcta:

- a) En este caso, el plazo máximo de prisión provisional son seis meses.
- b) En este caso, el plazo máximo de prisión provisional es un año.
- c) En este caso, el plazo máximo de prisión provisional son dos años.
- d) No existe un plazo máximo de prisión provisional.

9. D^a. Kathleen Holtz, de 15 años (y pequeña genio jurista), decide, aprovechándose de las desidias del sistema administrativo español, presentar una instancia solicitando licencia para conducir de Clase D. Como Kathleen intuía, la Administración desestima su instancia mediante silencio administrativo y, tras volver a presentar la solicitud, Kathleen se convierte en flamante conductora de trolebuses por nuevo silencio administrativo.

- a) La otorgación de la licencia Clase D es un acto plenamente válido desde el momento en que se produce el segundo silencio administrativo de acuerdo con las normas de derecho administrativo.
- b) La otorgación de la licencia Clase D es un acto plenamente válido desde que la Administración resuelva, de forma expresa y confirmatoria, la instancia de Kathleen.
- c) La otorgación de la licencia Clase D dependerá, formalmente, de la resolución expresa por parte de la Administración pero, materialmente, desplegará efectos retroactivos desde que se produjo el silencio administrativo positivo.
- d) La otorgación de la licencia Clase D es un acto nulo de pleno derecho de conformidad con las disposiciones del artículo 62 de la Ley 30/92 y, por tanto, nunca llega a desplegar sus efectos.

10. Su cliente, el Matalascañas F.C. S.A.D fue sancionado por el órgano competente por una infracción grave de conformidad con lo dispuesto por la Ley contra la Violencia, el Racismo y la Xenofobia en el Deporte por dar cobijo en los locales del Estadio al grupo ultra “Cañas-Bravas”. Una vez acabada la vía administrativa, se presenta por su despacho escrito de

interposición y se le da traslado del expediente. ¿Cuándo finaliza el plazo para presentar demanda contencioso-administrativa?

- a) El plazo finaliza tras veinte días hábiles a contar desde el día en que se nos notifique la Diligencia de Ordenación por la que se nos da traslado del expediente.
- b) El plazo finaliza tras veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al día siguiente en que se notifique la Diligencia de Ordenación por la que se nos da traslado del expediente.
- c) El plazo finaliza tras veinte días naturales a contar desde el día siguiente al día en que se notifique la Diligencia de Ordenación por la que se nos da traslado del expediente.
- d) El plazo finaliza el día en que se nos notifique el Auto declarando la caducidad de la acción por falta de presentación de la demanda.

Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.